

Convenios de concertación celebrados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para la reconstrucción de la unidad habitacional de Tlatelolco y para la vivienda en el Distrito Federal

Acciones para su reconstrucción democrática

Convenio de Concertación Democrática para la Reconstrucción de Vivienda del Programa de Renovación Habitacional Popular

El Presidente Miguel de la Madrid ha dado instrucciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y al Departamento del Distrito Federal de realizar el Programa de Reconstrucción de la Unidad Habitacional “Adolfo López Mateos”, Nonoalco Tlatelolco, bajo las siguientes directrices:

1 Todas las acciones tendrán por único objetivo el beneficio de los habitantes de Tlatelolco.

2 El costo de la reconstrucción será absorbido íntegramente por los seguros correspondientes y por los recursos provenientes del Programa de Reconstrucción aprobado por el H. Congreso de la Unión.

3 Las acciones de reconstrucción no estarán condicionadas a la modificación del régimen de propiedad.

4 Como instancia de consulta sobre dictámenes y proyectos, a la que podrán acudir los interesados a través de sus técnicos, se deberá integrar una Comisión Asesora de la más alta calificación profesional.

5 Fomentar la participación de la comunidad en cada uno de los edificios, y la formación de comités de seguimiento y vigilancia que coadyuven a la eficaz realización de los trabajos.

6 Someter las decisiones de uso del suelo que será desocupado al consenso de la comunidad, procurando el fortalecimiento de actividades sociales, culturales o educativas.

7 Prever el programa financiero y los flujos correspondientes para el oportuno cumplimiento de cada una de las fases de la reconstrucción.

En las últimas semanas se han realizado numerosas reuniones con la comunidad tlatelolca, así como con distintos dirigentes políticos y líderes de opinión interesados en el destino de la Unidad. El programa ha incorporado las principales demandas planteadas.

RECONSTRUCCIÓN

De los 102 edificios que componen la unidad habitacional, 100 de estas acciones comprenden a los administrados por el FONHAPO y el ISSSTE, 71

serán reparados en sus acabados e instalaciones sin que se requiera que sus residentes los desocupen temporalmente.

- | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| - Aldama | - Campeche | - Antonio Rosales |
| - Juan Álvarez | - Colima | - Sitio de Cuautla |
| - Atizapán | - Chiapas | - Andrés Quintana Roo |
| - Batallón de San Patricio | - Durango | - Leandro Valle |
| - José Ma. Chávez | - Chamizal | - Estado de Guerrero |
| - E. Chávez | - Ignacio López Rayón | - Estado de Hidalgo |
| - Santos Degollado | - Matamoros | - Estado de México |
| - Mariano Escobedo | - Narciso Mendoza | - Michoacán |
| - Los Galeana | - Francisco Javier Mina | - Estado de Nayarit |
| - Donato Guerra | - José Ma. Morelos | - San Luis Potosí |
| - Vicente Guerrero | - Pedro Moreno | - Sinaloa |
| - Jiménez | - Miguel Negrete | - Sonora |
| - Los Bravo | - 20 de Noviembre | - Tabasco |
| - Coahuila | - Pípila | - Territorio de Quintana Roo |
| - Ramón Corona | - Guillermo Prieto | - Tlaxcala |
| - Corregidora | - Francisco Primo Verdad | - Yucatán |
| - Cuauhtémoc | - Revolución de 1910 | - Zacatecas |
| - Guadalupe Victoria | - Riva Palacio | - 14 edificios del ISSSTE |
| - Ignacio Zaragoza | | |
| - Francisco Zarco | | |
| - Baja California | | |

18 edificios que sufrieron daños en su estructura y cimentación serán sometidos a reparaciones mayores:

- | | | |
|----------------------|---------------------|-------------------|
| - Ignacio Allende | - ISSSTE 10 | - Ignacio Ramírez |
| - José María Arteaga | - ISSSTE 11 | - Chihuahua |
| - 5 de Febrero | - Lerdo de Tejada | - Tamaulipas |
| - Miguel Hidalgo | - Presidente Juárez | - Veracruz |

Así como:

- | | | |
|------------------|------------------|----------------|
| - 2 de Abril | - General Anaya | - Niños Héroes |
| - Aguascalientes | - Molino del Rey | - Xicoténcatl |

En el caso de estos seis últimos, se reducirá a la mitad el número de niveles para garantizar condiciones de seguridad a sus residentes.

Se ha establecido un calendario para el traslado temporal de sus actuales residentes a otros departamentos que forman parte de la bolsa de vivienda que se ha constituido, así como a los edificios cuyo avance en las reparaciones garanticen la seguridad necesaria.

Por lo que toca a quienes celebraron convenios de liquidación, se respetará su derecho a readquirir en los términos de los mismos, siempre y cuando no hayan resuelto aún su problema de vivienda y que la nueva adquisición sea exclusivamente para uso familiar, evitando así procesos de especulación.

La dimensión del programa de obras y el carácter colectivo de los servicios generarán algunas molestias a los residentes, por lo que se requerirá su comprensión y apoyo durante el período de duración de las obras.

Serán demolidos 11 edificios que sufrieron los más graves daños y presentan condiciones de alto riesgo:

- | | | |
|----------------------|--------------|--------------------|
| - Ignacio Altamirano | - Guanajuato | - 15 de Septiembre |
| - Ponciano Arriaga | - Guelatao | - Jesús Terán |
| - Ignacio Comonfort | - Nuevo León | - Querétaro |
| - Churubusco | - Oaxaca | |

COMISIÓN TÉCNICA ASESORA

La Comisión Técnica Asesora del proyecto ha quedado integrada por:

- El Director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM.
- El Director de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- El Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional.
- El Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción así como un representante de la Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de Arquitectos de México, el Colegio de Ingenieros Civiles y el Colegio de Ingenieros en Instalaciones.
- Asimismo formarán parte del Comité el ingeniero Heberto Castillo, el ingeniero Luis Esteva Maraboto, un representante del Departamento del Distrito Federal y un representante de SEDUE.

La ejecución de las obras estará a cargo de un vocal ejecutivo del más alto reconocimiento profesional, con experiencia y todas las facultades necesarias para el cumplimiento oportuno y eficaz del Programa de Reconstrucción. El día de hoy ha sido designado para esta responsabilidad el ingeniero Sergio González Karg.

FINANCIAMIENTO Y TIEMPOS

Las compañías de seguros cubrirán un monto equivalente a aproximadamente el 25% del costo de la reconstrucción. El 75% restante será financiado con los recursos fiscales que fueron previstos y aprobados por el H. Congreso de la Unión dentro del Programa de Reconstrucción. El costo

estimado del Programa a precios de febrero de 1986 es de 38 103.5 millones de pesos.

La mayor parte de los recursos será destinada a las reparaciones estructurales (85%); 5,25% a reparación de acabados; 5% a demoliciones y 4.75% a accesos y obras.

Las obras se concluirán en quince meses.

Con las decisiones que hoy se dan a conocer se ratifica el interés prioritario que tiene el Gobierno de la República por atender los problemas sociales más urgentes provocados por el sismo, enriqueciendo las posibilidades de fortalecimiento democrático que permite la concertación con la sociedad.

Próximamente se informará de las acciones a desarrollar en el conjunto habitacional Benito Juárez y los programas específicos de vivienda para damnificados en áreas no expropiadas.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Departamento del Distrito Federal

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR

Convenio de Concertación Democrática para la Reconstrucción de Vivienda del Programa de Renovación Habitacional Popular que celebran, por una parte, el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que se denominará en lo sucesivo SEDUE, el Departamento del Distrito Federal en lo sucesivo DDF y el organismo Renovación Habitacional Popular; y, por la otra, las organizaciones sociales de damnificados, los institutos y universidades, los grupos técnicos de apoyo, los colegios de profesionistas, las cámaras, las fundaciones y las asociaciones civiles firmantes que apoyan a los damnificados.

ANTECEDENTES

1. En la instalación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, el Presidente de la República definió, en lo general, la orientación política fundamental que conduciría las tareas de reconstrucción.

Señaló que las acciones de la emergencia dieron muestra de la capacidad de movilización, vitalidad y sentido de solidaridad del pueblo mexicano y que la reconstrucción debería continuar bajo los auspicios de esa gran conciencia de solidaridad nacional, impulsando la participación democrática de la sociedad. Reconoció la ayuda generosa de la comunidad internacional y encomendó atender las necesidades de los damnificados del sismo, dando prioridad a las clases populares.

Derivado de esta orientación fundamental, se expidió el decreto que crea el organismo de Renovación Habitacional Popular con el compromiso de reparar, reconstruir o edificar viviendas nuevas para las familias afectadas que habitaban en la zona donde tuvieron lugar las expropiaciones, familias que tienen ahí sus empleos, o fuentes de vida y su arraigo, y que por ello se identifican con sus barrios o colonias, lo que hace inconveniente su reubicación en otras zonas de la ciudad.

2. La tarea de la reconstrucción es muy compleja. Tan sólo en el área de atención del centro de la ciudad se llevarán a cabo acciones de vivienda para una población de 250 000 habitantes. Para ello ha sido necesario construir viviendas provisionales para alojar a un alto porcentaje de esa población. Las viviendas definitivas respetarán las características urbanas y la identidad cultural de los habitantes de esta zona de la ciudad y se

ajustarán a las diversas modalidades de vivienda y tipos de terrenos existentes. Asimismo, con criterios de justicia social, se ha buscado hacer compatibles los recursos financieros indispensables, tanto de origen fiscal como crediticio, con la posibilidad de pago de la población atendida.

3. Ante la magnitud de la tarea es indispensable unir voluntades y acciones, precisar responsabilidades y alentar la participación de la comunidad en el marco de la concertación democrática, para resolver con eficacia, oportunidad y transparencia, en la aplicación de los recursos, el problema de la vivienda que mantiene a muchas familias en condiciones de emergencia. Por ello ambas partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Para terminar las viviendas, aplicar recursos que han sido previstos y llevar a cabo, a la mayor brevedad, las obras de construcción definitiva, las organizaciones firmantes colaborarán orientando a las familias afectadas para que la firma de los contratos de compraventa con el organismo Renovación Habitacional se realice de una manera organizada, con la participación de los vecinos que deberán conocer todas las cláusulas antes de firmarlo.

Segunda. Con el propósito de evitar múltiples trámites y garantizar jurídicamente todos los derechos de los damnificados, se firmará un solo contrato de compraventa y obtención de crédito, donde se establece: la venta libre de gravámenes y responsabilidad a los beneficiarios reconocidos del programa; el precio de venta de cada vivienda nueva por dos millones ochocientos noventa y seis mil pesos, que incluye la adquisición del terreno; la forma de pago, que se realizará mediante abonos mensuales equivalentes al 30% del salario mínimo mensual en el Distrito Federal; el interés anual sobre saldos insolutos del 17%, sin enganche ni anualidades, con un plazo de ocho años y medio; la posibilidad de realizar pagos adicionales para disminuir el saldo del adeudo y la obligación de iniciar el pago en abonos mensuales al mes siguiente de haber recibido la vivienda definitiva terminada.

Cuando se trate de reparaciones menores y de rehabilitación de vivienda, los contratos especificarán el precio de la obra en cada caso, que no rebasará la cantidad de un millón ciento sesenta mil pesos, para reparaciones menores, y de dos millones doscientos veinticinco mil setecientos pesos para la rehabilitación. La forma de pago, en estos casos, será: 20% del salario mínimo mensual, con un interés del 13% para reparaciones menores, con un plazo de cinco años y medio; y para la rehabilitación de vivienda, mensualidades equivalentes al 25% del salario mínimo y un interés del 16%, con un plazo de ocho años. Estos contratos incluirán la traslación de dominio.

Los comerciantes que ocupaban accesorias en los inmuebles incluidos en el Programa de Renovación Habitacional Popular y que cuentan con certificado de derechos podrán adquirir locales comerciales de por lo menos 20 m², en condiciones similares a las establecidas para la vivienda nueva.

Estos casos serán objeto de un contrato adicional que se ajustará a las reglas técnicas y financieras previamente convenidas con Renovación Habitacional Popular.

Renovación Habitacional se obliga a constituir en el inmueble el régimen de propiedad en condominio, así como a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y a otorgar a los compradores su escritura pública de compraventa, a cubrir los gastos e impuestos que se originen con motivo de las escrituras públicas, tanto de la constitución del régimen de propiedad en condominio, como de la escritura individual de las viviendas.

El contrato de compraventa en abonos se elevará a escritura pública, dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de entrega de las viviendas, y los compradores se obligan a su firma dentro de ese lapso.

En los contratos se estipulan cláusulas que protegen a las familias de la especulación inmobiliaria. Los compradores se obligarán a destinar el inmueble que adquieren exclusivamente a casa habitación y a ocuparlo personalmente con su familia, a no otorgar a terceros su uso o disfrute, por arrendamiento, comodato o cualquier otro título jurídico. A no gravarlo o enajenarlo en forma alguna, en tanto no se haya cubierto totalmente el precio de venta, estipulado en la cláusula segunda.

Las personas que por algún impedimento (ancianos, lisiados), no estén en posibilidad de cubrir los pagos anteriores, y previo estudio socioeconómico, recibirán apoyo del Fondo Nacional de Reconstrucción y de organismos no gubernamentales.

Tercera. Ante la imposibilidad de llevar a cabo las obras constructivas con la población habitando los inmuebles, es necesario desocupar los terrenos y ofrecer opciones de vivienda provisional mientras éstas concluyen. Por ello, las organizaciones firmantes orientarán a las familias para que aprovechen alguna de las siguientes opciones de vivienda temporal o definitiva.

A) La ayuda de renta mensual de 30 mil pesos por el plazo necesario, con pago anticipado de tres meses y la cobertura de gastos de mudanza por 50 mil pesos para cada movimiento de salida y retorno, opción diseñada para quienes pudiendo ser alojados en casa de familiares, amistades o de familias solidarias, resuelvan así el problema de habitación temporal mientras termina la construcción de su vivienda definitiva (el apoyo mensual de 30 mil pesos equivale al doble de la cantidad que se pagará al adquirir las viviendas terminadas). De esa manera se reducirán los problemas que se derivan de la construcción de viviendas provisionales, se aprovechará mejor la infraestructura disponible en la ciudad y se apoyará la economía de otras familias.

B) Las familias que aportan al INFONAVIT, y así lo deseen, tendrán a su disposición 1 500 viviendas ya construidas en la zona metropolitana.

C) Las familias que no sean aportantes al INFONAVIT, y así lo deseen, tendrán acceso a las viviendas definitivas que forman parte de la bolsa de vivienda de la zona metropolitana de la Ciudad de México o de promociones en el interior del país que impulsen la descentralización.

D) Para quienes no estén en disposición de aprovechar las anteriores opciones, se ofrecerá, con nuevos criterios constructivos y seguridad reforzada, vivienda temporal.

La opción de vivienda provisional que los damnificados elijan será definida y pactada en la misma sesión de la firma de los contratos de compraventa.

Cuarta. En el caso de los predios baldíos y edificios desocupados, su superficie será destinada a la construcción de vivienda o servicios comunitarios, respetando el uso y destino expresado en el decreto presidencial expropiatorio.

Quinta. Aquellos grupos que trabajan con proyectos propios y con programas de autoconstrucción y autogestión deberán contar con proyectos ejecutivos y supervisión de obras adecuada. Renovación Habitacional, para garantizar la solidez de las estructuras y la seguridad de las instalaciones en esas viviendas, formará un comité de proyectos, en el que participarán representantes de los diferentes grupos de apoyo técnico que están trabajando con los damnificados, junto con personal de Renovación Habitacional Popular y de la SEDUE.

Este comité técnico tendrá un carácter ejecutivo para dar una solución adecuada a los problemas constructivos que le sean planteados.

El comité estará integrado por un representante de Renovación Habitacional, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de Puebla y el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A. C.

Para atender proyectos especiales de fundaciones privadas se establecerá un Comité Técnico equivalente con la participación de las escuelas y departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Universidades Anáhuac, La Salle, Iberoamericana y los asesores correspondientes.

Los comités serán coordinados por un secretario técnico y asesorados por el Colegio de Arquitectos de México, el Colegio de Ingenieros Civiles de México, la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, así como el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Para el estudio de sus casos las diferentes organizaciones participarán con sus asesores y sus comisiones técnicas.

Sexta. Las organizaciones que realizan obras con recursos financieros

propios o de organismos no gubernamentales garantizarán que sus precios de venta y sus condiciones crediticias no rebasen los establecidos por Renovación Habitacional Popular.

Renovación Habitacional Popular convendrá con las fundaciones y organismos civiles que han aportado financiamiento para la reconstrucción de vivienda, así como con las cooperativas y asociaciones civiles de vecinos, un procedimiento único para los contratos de compraventa, traslación de dominio y escrituración, para que los terrenos puedan ser adquiridos con las mismas facilidades que en las obras de Renovación Habitacional y se tenga el mismo trato fiscal.

Séptima. Se convocará a las organizaciones civiles y no gubernamentales, de México y de otros países, a un segundo esfuerzo de solidaridad para obtener recursos y colaborar a resolver el problema que enfrentan las familias afectadas en los casos no considerados dentro del Programa de Renovación Habitacional Popular, resolviendo en lo inmediato los casos más urgentes, por lo que se continuarán las pláticas con los grupos interesados. Esta nueva campaña se iniciará una vez firmado el presente Convenio.

Octava. Cada una de las organizaciones firmantes se compromete a respetar la voluntad de cada vecindad y familia para escoger libremente la asesoría profesional que más les convenga.

Novena. El Centro Histórico de la Ciudad de México es un importante legado cultural de la Nación, por lo que Renovación Habitacional Popular, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, SEDUE y DDF, asegurarán la conservación de los monumentos históricos estableciendo los lineamientos para su rehabilitación, así como los criterios generales para mantener la calidad del entorno urbano y garantizar la adecuación particular de las nuevas construcciones a la imagen de esta zona de la ciudad.

En caso de que el crédito de Renovación Habitacional Popular resulte insuficiente para la ejecución de los proyectos que se realicen en inmuebles considerados monumentos históricos, el Gobierno Federal absorberá el costo excedente. De común acuerdo con los habitantes de los inmuebles históricos se buscará que su conservación mantenga el espíritu del Programa de asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes ahí habitan, abriéndose la posibilidad de reubicar a las familias que así lo deseen, en otros predios.

Décima. Este Convenio no excluye la firma de convenios particulares con las organizaciones. Los convenios particulares serán considerados parte de este Convenio. El presente Convenio no invalida acuerdos previos congruentes con sus propósitos.

México, D. F., 13 de mayo de 1986.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Por el Departamento del D. F.
C.P. RAMÓN AGUIRRE VELÁZQUEZ

Por Renovación Habitacional Popular
LIC. MANUEL AGUILERA GÓMEZ

Por la Secretaría de Desarrollo Urbano
y Ecología

LIC. MANUEL CAMACHO SOLÍS

POR LA SOCIEDAD ORGANIZACIONES DE DAMNIFICADOS

Por la Federación de Comités de Reconstrucción

SRA. ROSA MARÍA NAVARRO
SEGURA

SR. ISAIAS ROMERO GARCÍA
Secretario de Organización

SRA. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ
Secretaria de Supervisión de Obras

SRA. ISABEL RINCÓN DE LÓPEZ
Secretaria de Divulgación Ideológica

SR. MIGUEL GONZÁLEZ URIBE
Secretario de Atención a Inmuebles
no Expropiados

SR. ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ
Secretario de Atención a Servicios
Públicos

SRA. SILVIA ÁVILA HERNÁNDEZ
Secretaria de Supervisión de Obras

SR. JOSÉ MEDINA A.
Oficial Mayor

SR. ARTURO CAMACHO

SR. GERMÁN RODRIGO FLORES
Secretario de Acción Jurídica

SR. JACINTO ALDEBUNDO
MARROQUÍN
Secretario Coordinador de Comités
Distritales

Por el Directorio de Damnificados

SR. FRANCISCO NAVARRO
MONTENEGRO
Presidente

SR. JOSÉ MIGUEL PELAYO LEPE
Organización

SRITA. ROCÍO GONZÁLEZ
Secretaria

Por la Coordinadora Única de
Damnificados
DR. CUAUHTÉMOC ABARCA
CHÁVEZ

SR. ANTONIO TAVARES DE LEÓN
Vicepresidente

SRITA. AIDÉ SOLÍS
Secretaria

SR. AMADOR VARGAS
Secretario

Por la Unión de Vecinos y Damnificados
19 de Septiembre
ALEJANDRO VARGAS OROZCO

- Por la Unión de Inquilinos y Damnificados del Centro
LESLIE SERNA HERNÁNDEZ
- Por la Unión Popular Centro Morelos, A.C.
MIGUEL ÁNGEL ARMAS
- Por la Unión Amanecer del Barrio, A.C.
GABRIEL ROSAS SOLÓRZANO
- Por el Frente Único de Colonos de la Emilio Carranza
JUAN MANUEL ACOSTA MARTÍNEZ
- Por la Unión de Vecinos de la Colonia Guerrero
JOSÉ ALVAREZ VARGAS
- Por el Movimiento Unificado de Damnificados e Inquilinos
MARTHA PATRICIA OVIEDO MEDINA
- Por la Coordinadora de Cuartos de Azotea de Tlatelolco
MARCO ANTONIO RASCÓN
- Por la Unión de Vecinos de la Colonia Santa María la Rivera
JOSÉ GUADALUPE RAYA
- Unión de Inquilinos de la Colonia Pensil
JAVIER HIDALGO
- Unión de Vecinos de la Colonia Álvaro Obregón
EDUARDO ORTEGA OLIVA
- Por el Centro de Estudios Tepiteños
SR. ALFONSO HERNÁNDEZ
- Por la Sociedad Cooperativa Vecinos Unidos del 59
SRA. LUZ MARÍA ANGUIANO
- Por la Sociedad Cooperativa Gorostiza 64
SRA. JAQUELINA GÓMEZ CRUZ
- Por el Consejo de Renovación Granada 41
SRA. LOURDES HUITRÓN GONZÁLEZ
- Por el Consejo de Renovación Azteca 62
SRITA. ROSALINDA RAMÍREZ
- Por la Asociación Civil Jesús Carranza 19
SR. RUBÉN ROJAS ARIAS
- Por la Unión de Vecinos de la Colonia Doctores
ING. GUILLERMO FLORES
- Por la Unión Popular Valle Gómez
ERNESTO JIMÉNEZ OLIM
- Por la Unión Popular de Inquilinos de la Colonia Morelos-Peña Morelos
OSCAR CABRERA CASTILLO
- Por la Unión de Vecinos e Inquilinos de Peralvillo
MAGDALENA GAYTÁN TORRES
- Por la Unión de Vecinos de la Colonia Centro
MARÍA DOLORES PADIERNA LUNA
- Por la Unión de Vecinos de la Colonia Tránsito
SERGIO GARCÍA DÍAZ
- Por la Unión de Inquilinos en Lucha de Magdalena Mixhuca
JESÚS GUMARO VIACOBO FLORES
- Por el Campamento Suburbia
JUAN MENDOZA
- Unión de Vecinos de la Colonia Faja de Oro y Circunvecinas
LIC. DANIEL PIMENTEL PALMA
- Por la Asociación de Inquilinos 1413, A.C.
ALBERTO GARCÍA GÓMEZ
- Por Tepito Arte Acá
SR. HÉCTOR ROSALES
- Por la Sociedad Cooperativa Vecinos Santa Lucía
SR. HUMBERTO TREJO URDAPILLETA
- Por el Consejo de Renovación Constancia 91
SR. JUVENCIO ÁNGULO HERNÁNDEZ
- Por el Consejo de Renovación Caridad 25
SRA. JULIA VÁZQUEZ ESTRADA
- Por el Consejo de Renovación Azteca 71
JOSÉ ZAMUDIO

Por el Consejo de Renovación
Tenochtitlán 27
SRITA. CARMEN MORALES
MARTÍNEZ

Por el Consejo de Renovación Florida 54
SR. FRANCISCO RUVALCABA
NOGALES

POR CAMPAMENTOS UNIDOS

El Coordinador General
LIC. ANTONIO PAZ MARTÍNEZ

Por el Campamento de Héroes núm. 117
C. CARMEN LETICIA ESTRADA

Por los campamentos de Zarco núm. 84
y núm. 90
C. MOISÉS ARAGÓN

Por el Campamento de Zarco núm. 66
C. MARGARITA PAZ DE RAMÍREZ

Por el Campamento de Naranja y
Ferrocarril Central
C. CARLOS ISLAS MARTÍNEZ

Por los Vecinos de Rivero
SR. HILDEBERTO MENESES LEÓN

Por los vecinos de Díaz de León
y González Ortega
SR. LUIS ALCARAZ TENORIO

Por los Vecinos de Aztecas
SR. RODOLFO GONZÁLEZ BARBOSA

Por los Vecinos Plaza de Fray Bartolomé
SR. FERNANDO HERRERA ORTEGA

Por los Vecinos de Morelos
y Penitenciaría
SR. JUAN SÁNCHEZ AMADOR

Por los Vecinos de Libertad
SRA. GUADALUPE CASTILLO
BALDERAS

Por el Comité de Inquilinos de la
Doctores
SR. EUSTACIO TORRES FLORES

Por los Vecinos Doctores Norte
SRA. OFELIA LÓPEZ DE HERNÁNDEZ

Por el Movimiento Habitacional Inde-
pendiente de las Colonias Guerrero y
Buena Vista, A.C.
SRA. SILVIA CAMPOS ESPINOZA DE
LOS MONTEROS

Por la Unión de Damnificados 19 de
Septiembre Colonia Valle Gómez
SR. JOSÉ LUIS RAMÍREZ

INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES

Por el Instituto Nacional de Antropología
e Historia
DR. ENRIQUE FLORESCANO

Por la Facultad de Arquitectura de la
UNAM
ARQ. ERNESTO VELASCO LEÓN

Por la Universidad Autónoma
Metropolitana
Unidad Xochimilco
DR. FRANCISCO JOSÉ PAOLI

Por la Universidad Autónoma
Metropolitana
Unidad Azcapotzalco
MTRQ. CARLOS PALLAN FIGUEROA

Por el Instituto Politécnico Nacional
DR. RAÚL TALÁN

Por la Escuela de Arquitectura de la
Universidad Autónoma de Puebla
ARQ. ARTURO BAÑUELOS C.

Por la Confederación de Escuelas
Particulares
DR. ANDRÉS DELGADO

Por la Universidad La Salle
Rector
LIC. CÉSAR RANGEL

Por la Universidad Anáhuac
LIC. THOMAS WITHE

Por la Universidad Iberoamericana
Asociación de Sociedades de Alumnos
SR. VIRGILIO GÓMEZ MORALES

GRUPOS TÉCNICOS DE APOYO

Por el Instituto de Vivienda Entorno y
Desarrollo del Sector Social, A.C. (VIDECO)
ARQ. RAÚL OCTAVIO MARISCAL

Por Red Intercultural de Acción
Autónoma
ARQ. LUIS GARCÍA

Por Centro Operacional de Vivienda y
Poblamiento, A.C. (COPEVI)
LIC. ARTURO CASTRO JUÁREZ

Por Diseño y Construcciones de los
Espacios Urbanos
ARQ. ESTEBAN MONTEJO GALLEGOS

Por Programa Metodista de
Vivienda, A.C.
ARQ. ELÍAS CAMPOS TAFOYA

Centro de Enlace Díaz de León Tepito
Indómito
FELIPE ERHENBERG ENRÍQUEZ

Por Network de México
ARQ. ALFONSO GOVELA

Por el Instituto de Comunicación y
Educación Popular, A.C.
LIC. GERMÁN HURTADO

COLEGIOS Y CÁMARAS

Por el Colegio de Arquitectos de México
ARQ. LORENZO ALDANA
ECHEVERRÍA

Por el Colegio de Ingenieros Civiles
ING. OSCAR CRUZ RUIZ

Por el Colegio Nacional de Ingenieros
y Arquitectos, IPN
ARQ. JORGE GARCÍA ESPINOZA

Por el Colegio de Ingenieros Mecánicos
Electricistas
ING. CARLOS GUTIÉRREZ ARANGO

Por la Cámara Nacional de la Industria
de la Construcción
ING. LEOPOLDO LIEBERMAN L.

Por la Cámara Nacional de Empresas
Consultoras
ING. JOSÉ ANTONIO CORTINA S.

Por el Colegio de Notarios del D.F., A.C.
FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO B.

Por la Sociedad Mexicana de Arquitectos
Restauradores, A.C.
DR. ALBERTO AMADOR

FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES

Por la Cruz Roja Mexicana
ING. ALBERTO FRANCO SARMIENTO

Por Centro Cívico de Solidaridad
SR. JOSÉ BARROSO CHÁVEZ

Por Fundación de Apoyo a la Comunidad
SR. ENRIQUE GONZÁLEZ TORRES

Por Fondo de Naciones Unidas para la
Infancia (UNICEF)
DRA. VESNA BOSNJAK

Por Fundación para el Desarrollo de la
Comunidad y Ayuda Infantil, A.C.
(FUNDECAI)
LIC. GUADALUPE ELIZONDO

Por el Comité Luterano de Ayuda
SR. ROBERTO G. HUEBNER

Centro Cívico Solidaridad
Vicepresidente
SR. LORENZO SERVITJE

Director
ING. JUAN IGNACIO STETA
GÁNDARA

Por Sistema Operación Socorro
SRA. GRACIELA PERALTA BRUNET

Por el Distrito Rotarios 417
Gobernador
SR. JORGE SEKIGUCHI

Vicepresidente
LIC. CARLOS AUTREY

Gerente
LIC. ANA ARGUIHBAU

Por Grupo Lomas Setenta
SRA. LOURDES SUINAGA DE
FERNÁNDEZ

Por la Fundación Miguel Alemán
Director General
FELIPE SANDOVAL HOYER

Coordinador General
LIC. ALFONSO GARCÍA CACHO